



DECRETO N°72/2026

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado y elevado para su promulgación la Ordenanza N°06/2026;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA

Artículo 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza que lleva el N°06/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, con fecha 25 de Marzo de 2026, cuyo texto escaneado se adjunta a continuación:



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

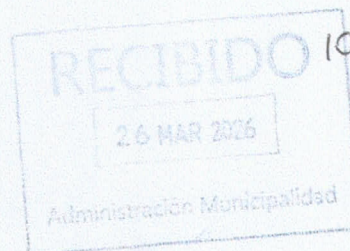
Villa del Totoral, 19 de Marzo de 2026. -

Señora Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Gladys Magdalena SANTILLÁN

S / D. -



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo que preside, a efectos de elevar a su consideración el Proyecto de Ordenanza de *"Modificación de Ordenanza 18/2025, que Autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las gestiones necesarias para la ejecución y construcción de la RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, y sus instalaciones complementarias"*.

Sin otro particular y a la espera de la aprobación del Proyecto de Ordenanza elevado, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente;

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno

Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal

Gladys Santillán
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Julio Cerveróni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Página 1 de 4

Página 2 de 7



**Municipalidad de
Villa del Totoral**

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



**Municipalidad de
Villa del Totoral**

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

VISTO:

La Ordenanza N°18/2025, de fecha 18/06/2025.

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto DC 00447/114 para obra de red de gas autorizada en la citada Ordenanza ya se encuentra aprobada por ECOGAS.

Que en el Artículo 2° se omitió incluir las palabras "*la obra*" en una parte de su redacción y, si bien ello no implica un cambio en el fondo del espíritu de la norma, es pedido expreso del Gobierno Provincial su inclusión.

Que en el Artículo 15° se autoriza la contratación a la empresa "S.C. Construcciones S.R.L.", por un importe de Pesos Ciento Dieciséis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Novecientos Noventa (\$116.136.990,00.-).

Que, conforme al presupuesto presentado oportunamente por la empresa, corresponde la actualización conforme al Índice de la Construcción de Córdoba.

Que a tal fin se ha receptado la redeterminación de precios por mayores costos por parte de la empresa S.C. Construcciones S.R.L., resultando el monto actualizado en Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Seis mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 20/100 (\$139.666.496,20.-), cuyo presupuesto se agrega a la Presente Ordenanza como "Anexo I".

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el monto autorizado para la contratación.

Por ello,

Gladys Santillan
Presidenta
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Página 2 de 4

Página 3 de 7



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 06 /2026

Amesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Artículo 1º: MODIFÍCASE el Artículo 2º de la Ordenanza 18/2025, de fecha 18/06/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: DECLÁRASE la obra de utilidad pública y pago obligatorio una contribución especial por mejoras para el desarrollo integral de redes de gas a los vecinos frentistas beneficiados por la construcción de la obra mencionada en el artículo primero". -

Artículo 2º: MODIFÍCASE el Artículo 15º de la Ordenanza N°18/2025, de fecha 18/06/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 15º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa con la Empresa S. C. CONSTRUCCIONES S.R.L. CU.U.I.T. N° 30-70906602-8, con domicilio en calle Héctor Paniza N° 2359, de la ciudad de Córdoba, conforme selección efectuada por los vecinos del sector, para la ejecución de las tareas de: a) Provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas y movilizaciones para realizar: excavación e instalación de cañería de polietileno con uniones de electrofusión de acuerdo al anteproyecto confeccionado por ECOGAS DC N° 00447/114, retiro de material sobrante y limpieza de obra en zona de trabajo, b) Carpeta cementicia al ras de la vereda existente, en los sectores removidos para la instalación de cañería, c) Prueba de resistencia y hermeticidad, d) Confección del proyecto constructivo para ser presentado en ECOGAS, e) Planos conforme a obra, croquis, y documentación para su habilitación, y en consecuencia, **AUTORÍZACE** la inversión de Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Seis mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 20/100 (\$139.666.496,20)". -

Giada Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ren Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Mancuilli
Concejal
Villa del Totoral

Rosario
310510

Página 3 de 4



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2026, SEGÚN ACTA N° 06/2026
DEL LIBRO RESPECTIVO. -

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Mancunilli
Concejal
Villa del Totoral

Rosa Horea
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



ANEXO I - ORDENANZA 06/2026

Provisión de G.N. A RUTA PROVINCIAL N° 17 Y OTRAS - DC 00447/114

COMITENTE: MUNICIPALIDAD DE VILLA TOTORAL

CONTRATISTA: S.C. Construcciones S.R.L.

Fecha: 11/03/2026

Redeterminación de Precios por Mayores Costos

Ind. Niv. Gral. C.C. Cba. mes base (Febrero 2025)	20.332,84	Monto	\$ 116.136.990,00
Ind. Niv. Gral. C.C. Cba. mes anterior (Enero 2026)	24.452,30	Redeterminación de precio	\$ 23.529.506,20
Índice	20,26%	Monto Redeterminado	\$ 139.666.496,20

NOTA: Montos IVA incluidos

Firmado
digitalmente por
Jorge O. Carreño
Fecha: 2026.03.11
10:45:04 -03'00'

JORGE OMAR CARREÑO
SOCIO GERENTE
S.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Ernesto R. Bernaldo
Vicepresidente
Concejo Caliberante
Villa del Totoral

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Julio Gervasio Montanelli
Concejal
Villa del Totoral



Artículo 2º: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno. –

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

Villa del Totoral, 26 de Marzo de 2026. -

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal